



DECRETO N° 2542 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2012

VISTOS:

Contrato de Ejecución de Obra “Mejoramiento Reposición Refugios Peatonales Red Vial Básica”, del 10.10.2012, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don Andrés Parra Sandoval; Decreto Alcaldicio N° 2075, de 30.10.2012, que aprueba y ratifica Contrato de Ejecución de Obra; ORD. N° 736/2012, del 21.11.2012, del Director de Tránsito y Transporte Público, que solicita modificación de contrato para aumento de obra para la reposición e instalación de 22 vidrios nuevos; Presentación de Contratista de fecha 18.12.2012, argumentando circunstancias de fuerza mayor, solicita aumento de plazo contractual, conforme lo autoriza el artículo 45 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, por el término de 23 días corridos adicionales; Boleta de garantía bancaria de fecha 17.12.2012, Serie N° 0117041, Banco CORPBANCA, por \$4.460.450.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos), tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante; ORD. N° 1052, de fecha 31.12.2012, de la Directora de SECPLAN solicitado modificación de contrato de ejecución de obra, en el sentido de aumentar plazo contractual en 23 días corridos y de obra para la reposición e instalación de 22 vidrios nuevos, con incremento del precio del contrato en la suma de \$6.080.538.- (seis millones ochenta mil quinientos treinta y ocho pesos), impuestos incluidos; V°B° del Sr. Alcalde (S) de fecha 31.12.2012 a modificación de contrato; Modificación de contrato de ejecución de obra de fecha 31.12.2012; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Modificación de Contrato de Ejecución de Obra, denominado “Mejoramiento Reposición Refugios Peatonales Red Vial Básica”, fecha 31.12.2012, celebrado con don Andrés Parra Sandoval, Cédula Nacional de Identidad N° 11.448.156-4, en cuya virtud se acordó incrementar el plazo contractual en 23 días corridos adicionales y aumento de obra para la reposición e instalación de 22 vidrios nuevos, por un monto adicional de \$6.080.538.- (seis millones ochenta mil quinientos treinta y ocho pesos), impuestos incluidos.
- 2° Impútese el gasto antes mencionado a la Cuenta Presupuestaria N° 111.05.01.111.01, “Fondos en Administración”, indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2012, de fecha 09.01.2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/JWB/LAS/jwb

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ITO
- Secretaría Municipal
- Interesados*

